

Expte. B-11-01 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Comunicación Ref: Problemas en accesos a Ruta N° 32.-

VISTO:

La manifiesta inquietud vecinal y nota al respecto cursada por el Partido Justicialista solicitando se tomen medidas conducentes para evitar los reiterados accidentes ocurridos en el tramo de la Ruta Provincial N° 32, que va desde el Cruce con Ruta N° 188 y hasta el acceso a la localidad de F. Ayerza; y

CONSIDERANDO:

Que, por los distintos pedidos planteados por los vecinos, referentes a medidas de seguridad que se deberían adoptar para evitar la proliferación de accidentes que se observan en el tramo de la Ruta Provincial N1 32 y más puntualmente en sus accesos de Avda. Juan Manuel de Rosas y Almafuerte por falta de iluminación, señalización y/o reductores de velocidad.-

Que es necesario tomar medidas conducentes tendientes a la solución de la problemática planteada por los vecinos que tiene que ver con un estudio que facilite la seguridad de quienes transitan por el sector en bicicletas y motocicletas, que por lo general son personas que se dirigen a sus trabajos.-

Que se están efectuando acciones conjuntas entre estamentos municipales y provinciales, tendientes a la repavimentación de la Ruta N° 32 desde Arroyo del Medio hasta Ruta Nacional N° 188.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de abril de 2001, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACION:

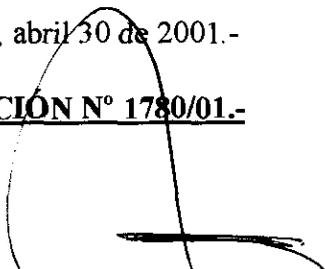
ARTICULO 1°.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través del área competente, ----- contemple la posibilidad de realizar un estudio pormenorizado de obras a realizar en los accesos a la Ruta Provincial N° 32, específicamente en la Avda. Juan M. De Rosas y Bv. Almafuerte; enumerando además proyectos que tienen que ser compatibilizados con Vialidad Provincial como: iluminación de la Ruta N° 32 hasta el empalme con la localidad de Ayerza -señalización vertical y horizontal-, semáforos y posibilidad de construir una vía alternativa para el tránsito de bicicletas y motocicletas.-

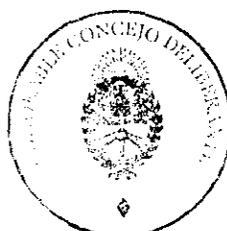
ARTICULO 2°.- Remitir el presente estudio a la Delegación de Vialidad Provincial en Arre ----- cifes, a efectos de su evaluación y posterior envío a la Dirección Provincial de Vialidad.-

ARTICULO 3°.- De forma.-

PERGAMINO, abril 30 de 2001.-

COMUNICACIÓN N° 1780/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Rosal
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE